



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Lima, 11 de marzo de 2022

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/17

Remite copia fiel del original de la Resolución de Secretaría General N.º 0071-RE-2022, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de febrero de 2021

Señora  
Liseth Pilar Ramsden Ramos  
Directora General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Lima .-

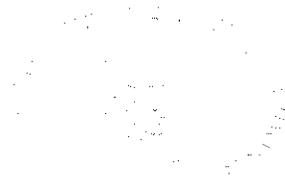
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución de Secretaría General N.º 0071/RE-2022 y anexos, de fecha 9 de marzo de 2022, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de febrero 2022, dando cumplimiento al literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0022-2021-EF/50.01, que señala los procedimientos y plazos para la presentación de las modificaciones presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Atentamente,

Humberto Martín Velásquez  
Guevara

Ministro Consejero  
Jefe de la Oficina General de  
Planeamiento y Presupuesto

lsp



# Resolución Secretaría General

Lima,

09 MAR. 2022

## VISTO:

El Informe (OPR) N.º OPR0014/2022, de 3 de marzo de 2022, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum (LEG) N.º LEG00375/2022, de 9 de marzo de 2022, de la Oficina General de Asuntos Legales, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la entrada en vigencia de la citada normativa es a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, los cuales se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en atención a ello, la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/50.01, dispone la entrada en vigencia de los citados artículos. Dicha normativa fue modificada posteriormente mediante Resolución Directoral N.º 0032-2020-EF/50.01 estableciendo, en su artículo 4, que la entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 es a partir del 1 de enero de 2023;

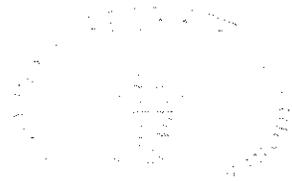
Que, estando a lo dispuesto, resulta aplicable lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, el cual señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0609-2021-RE, de 16 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, en el marco de las disposiciones señaladas, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2022 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, a derechos reconocidos y atención de





# Resolución Secretaría General

compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2022, relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería;

Que, asimismo, a través del Informe (OPR) N.º OPR0014/2022, de 3 de marzo de 2022, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto precisa que las referidas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente; razón por la cual, resulta necesario emitir la resolución a través del cual se formalice las “Notas Modificatorias” realizadas en el mes de febrero de 2022;

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del artículo 25 de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0022-2021-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formaliza por resolución del Titular de la Entidad, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0005-2022-RE, se delegó en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2021-EF; la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Directoral N.º 022-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N.º 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

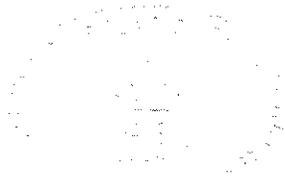
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2022.



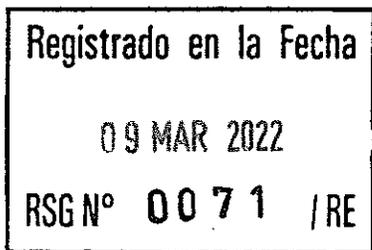
0071



# Resolución Secretaría General

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Ana Rosa Valdivieso Santa María  
Embajadora  
Secretaria General  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES**

**PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)**

**RESOLUCIÓN: RSG N° 0071/RE-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	492,980	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	73,690	0
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5002719 ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	493,846
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,172
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,838
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	27,123	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	94,231	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,146	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,360	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,818,412	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	37,641	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,766,952
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	606,148	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	71,609	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29,569	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO						
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	101

**0071**

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0071/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>3,285,909</b>	<b>3,285,909</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>3,285,909</b>	<b>3,285,909</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	235,619	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	410,000	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	55,844	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	757,322
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	2,438
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	10,737	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	46,991
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	2,438	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,335	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	34,037
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	120,815	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,000	0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>840,788</b>	<b>840,788</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>840,788</b>	<b>840,788</b>

0071

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0071/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>						4,126,697	4,126,697



V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

Ana Rosa Valdivieso Santa María  
 Embajadora  
 Secretaria General  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO

Humberto Velásquez Guevara  
 Ministro Consejero  
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores